ACUERDO No 001
Enero 22 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO CÓRDOBA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y/O CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, OPERADORES ESPECIALIZADOS Y ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO CORDOBA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las contenidas en el artículo 313 numeral 1, 3, 4, 7, y 10 Superior, y legales como las establecidas en el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 3 de la ley 80 de 1993,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar facultades al Alcalde Municipal de ciénaga de Oro, para celebrar contratos y convenios administrativos con entidades del orden nacional, departamental, municipal y/o con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, operadores especializados y entidades del orden nacional e internacional.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de facultades es hasta treinta y uno (31) de julio de 2024.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

ARTICULO CUARTO: Envíese a revisión de la Gobernación de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; para el control de legalidad.

SANCIONASE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga de Oro Córdoba, en periodo de sesiones extraordinarias, a los 22 días del mes de enero del año 2024.

MAGGNO LUIS ALEMAN CAUSIL
Presidente H.C.M.

ORLEY DIVETH OLIVERA BEDOYA
Secretaria H.C.M.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONCEJO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA DE ORO

CERTIFICA QUE:

El acuerdo No 001 del 22 de enero de 2024, recibió sus debates reglamentarios en sesiones distintas, en diferentes y acorde a la normatividad vigente.

Para mayor constancia se firma a los 22 días del mes de enero de 2024

MAGGNO LUIS ALEMAN CAUSIL
Presidente H.C.M

ORLEY DIVETH OLIVERA BEDOYA
Secretaria H.C.M

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL SEÑOR ALCALDE. CIENAGA DE ORO, 24 DE ENERO DE 2024 IMPARTE SANCIÓN AL ACUERDO No 001 DE 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO CÓRDOBA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y/O CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, OPERADORES ESPECIALIZADOS Y ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL.**"

ALEJANDRO JAVIER MEJIA CASTAÑO
Alcalde Municipal de Ciénaga de Oro